



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
30001029-002-2019
"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS"

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día **jueves 31** de **octubre** del año **dos mil diecinueve** en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en la sala de juntas ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43 y 62** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37, 41, 55 y 56 de su Reglamento**, se procede a levantar la presente acta, referente a la presentación del **dictamen que fundamenta el fallo y la emisión del fallo** de la **Licitación Pública Nacional No. 30001029-002-2019**, para la **Adquisición de Luminarias**, que ampara la **Requisición de Compra No. 907** de la siguiente Unidad Administrativa: **Dirección General de Servicios Urbanos:** -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. **LISTA DE ASISTENCIA** -----
2. **LECTURA DEL DICTAMEN** -----
3. **ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS** -----
4. **FALLO** -----
5. **CIERRE DEL ACTA** -----

----- **DESARROLLO DEL EVENTO:** -----

1. **LISTA DE ASISTENCIA** -----

Los nombres y cargos de los Servidores Públicos que asisten a este acto, por parte de la Alcaldía Tlalpan, son los que aparecen a continuación: -----

----- **POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** -----

NOMBRE	CARGO
Lic. José Antonio Pérez Durán	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
Katherine Estephany Ponce Gómez	Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones
Carlos Iván Cabrera Medina	J.U.D. de Instalación y Mantenimiento a Luminarias

----- **POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TLALPAN.** -----

NOMBRE	CARGO
Ing. Oscar Valderrama Martínez	Representante del Órgano Interno de Control
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez	Representante del Órgano Interno de Control

----- **POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA** -----

NOMBRE	CARGO
	Representante de la Contraloría Ciudadana



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
30001029-002-2019
"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS"

POR LOS PARTICIPANTES

PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Emulmex, S.A. de C.V.	Oliver Coronado Jorge
Visión Ecológica, S.A. de C.V.	Andrés Emilio Guerrero Rafaeli
Mex-com Agencia Comercial Taxqueña, S.A. de C.V.	Oscar Mayoral García
Conjunto Industrial Monterrey, S.A. de C.V.	José Luis Montoya Álvarez
Kay-Ser Group, S.A. de C.V.	Juan Moreno Juárez
Limasa, S.A. de C.V.	Raúl Ruiz Martínez

2. LECTURA DEL DICTAMEN

Con fundamento en los **artículos 43 fracción II y 49** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento**, así como en el numeral **7.4 de las Bases** del presente procedimiento y tomando en consideración el Dictamen Técnico emitido por el área encargada del análisis cualitativo a la propuesta técnica presentada por las empresas participantes, por lo anterior, se procede a dar la lectura correspondiente, el cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, así como de la propuesta técnica y económica, en los siguientes términos: -----

Derivado del Recorrido de Inspección a las Instalaciones de los Licitantes como se menciona en el numeral 3.1 de la bases y de conformidad con el artículo **33** fracción **XXIV** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y **37**, fracción **V** de su reglamento se desprende que: El día 29 de octubre de 2019 se realizó la visita al Licitante **Mex-Com Agencia Comercial Taxqueña, S.A. de C.V.** en donde fueron atendidos por C. Oscar Mayoral García, Representante Legal: El domicilio fiscal es la bodega de la empresa, la fábrica se localiza en Puebla, Producto terminado se encuentra en Naucalpan (ensambladora). Los inmuebles son propios muestran escrituras.-----

O.I.C. el domicilio proporcionado en el acta es el fiscal, el domicilio visitado es el de distribución. La fábrica se localiza en Puebla "MAGG" son distribuidores, no nos dejaron sacar fotos del producto y sus instalaciones y solo se tomaron fotos de fachada. Instalación y mantenimiento de luminarias, ----- Domicilio es el fiscal no vimos bodegas de almacenamiento son distribuidores de luminarias MAGG

Derivado del Recorrido de Inspección a las Instalaciones de los Licitantes como se menciona en el numeral 3.1 de la bases y de conformidad con el artículo **33** fracción **XXIV** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y **37**, fracción **V** de su reglamento se desprende que: El día 29 de octubre de 2019 se realizó la visita al Licitante **Conjunto Industrial Monterrey, S.A. de C.V.** en donde fueron atendidos Gerardo Salazar Loya Ejecutivo de ventas: -----

O.I.C. El domicilio proporcionado en el acta es el domicilio fiscal y el domicilio de la actividad preponderante en el mismo lugar y sus bodegas se encuentran en Naucalpan, su almacén en los pisos de arriba de su domicilio fiscal son parte de sus bodegas de almacén. No se presentó el representante legal no nos proporcionaron alguna muestra del material a licitar. La empresa productora es "DIAMING" con certificado-----

Cuenta con papeles en regla un piso aproximado de 80 mts. Cuadrados para almacenar y bodegas en Tlalnepantla.-----

Derivado del Recorrido de Inspección a las Instalaciones de los Licitantes como se menciona en el numeral 3.1 de la bases y de conformidad al artículo **33** fracción **XXIV** de la Ley de Adquisiciones



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
30001029-002-2019
"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS"

para el Distrito Federal y **37**, fracción **V** de su reglamento se desprende que: El día 30 de octubre de 2019 se realizó la visita al Licitante **Visión Ecológica, S.A. de C.V.** en donde fueron atendidos por Andrés Emilio Guerrero Rafael: -----

O.I.C. Cuenta con la documentación solicitada, el domicilio proporcionado en el acta es el fiscal, sus bodegas de almacenaje se encuentran a cinco cuadras del domicilio fiscal, cuentan con el suficiente espacio para su almacenaje, no contaba con alguna muestra física-----
Entrego documentación domicilio es el fiscal, bodegas para almacenar, se encuentra cerca con suficiente espacio.-----

Derivado del Recorrido de Inspección a las Instalaciones de los Licitantes como se menciona en el numeral 3.1 de la bases y de conformidad con el artículo **33** fracción **XXIV** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y **37**, fracción **V** de su reglamento se desprende que: El día 30 de octubre de 2019 se realizó la visita al Licitante **Emulmex, S.A. de C.V.** Instalación y mantenimiento de luminarias, nos presentamos en el domicilio proporcionado en el acta y no se presentó ningún representante de dicha empresa, cabe mencionar que la empresa Emulmex en el domicilio no la conocían-----

O.I.C. El domicilio proporcionado en el acta no se pudo verificar ya que una vez presentada pertenencia a otra empresa-----
No se presentó ningún representante legal, no se pudo verificar ni el domicilio fiscal, solo se tomó reporte fotográfico de la fachada de la empresa que no es Emulmex, se le llamo a la empresa para que mandaran su ubicación del cual no se obtuvo respuesta.-----

Derivado del Recorrido de Inspección a las Instalaciones de los Licitantes como se menciona en el numeral 3.1 de la bases y de conformidad con el artículo **33** fracción **XXIV** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y **37**, fracción **V** de su reglamento se desprende que: El día 30 de octubre de 2019 se realizó la visita al Licitante **Kay-Ser Group, S.A. de C.V.** en donde fueron atendidos por Mónica Avendaño: -----

No hubo domicilio actividad preponderante, no hay personal de la empresa, son oficinas administrativas, bodegas en Pachuca Hidalgo.-----

O.I.C. No se encuentra el representante legal, el domicilio proporcionado en el acta es el domicilio fiscal, no el preponderante, la actividad preponderante (bodegas) se encuentra en Pachuca, NO presenta poder notarial-----

Derivado del Recorrido de Inspección a las Instalaciones de los Licitantes como se menciona en el numeral 3.1 de la bases y de conformidad con el artículo **33** fracción **XXIV** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y **37**, fracción **V** de su reglamento se desprende que: El día 30 de octubre de 2019 se realizó la visita al Licitante **Limasa, S.A. de C.V.** en donde fueron atendidos por Raúl Ruiz Martínez Representante Legal: -----

Nos muestra luminario físico y en papel de luminarias, el área se apega a las necesidades de almacenamiento y muestran papelería en regla.-----

O.I.C. el domicilio fiscal y actividad preponderante en el mismo acreditado con el poder notarial y acta constitutiva, proporciono material físico de la luminaria, tiene la misma empresa productora DIAMING, como la empresa Conjunto Industrial Monterrey, S.A. de C.V.-----

Derivado de la evaluación cualitativa y de acuerdo al dictamen técnico de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito por el **C. Carlos Iván Cabrera Medina**, Jefe de Unidad Departamental de Instalación y Mantenimiento de Luminarias, mediante número de oficio: **DGSU/DPyPSU/SMU/UDIML/662/2019** a las propuestas técnicas presentadas por los Licitantes: **Conjunto Industrial Monterrey, S.A. de C.V.**, y **Limasa, S.A. de C.V.** se desprende que Cumplen en su Totalidad con lo solicitado en la Propuesta



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
30001029-002-2019
"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS"

Técnica, incisos A), B), C), D), E), G), H) e I), así como al anexo técnico 1 de las bases del presente procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases. -----

Se desprende que de acuerdo al dictamen técnico de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito por el **C. Carlos Iván Cabrera Medina**, Jefe de Unidad Departamental de Instalación y Mantenimiento de Luminarias, mediante número de oficio: **DGSU/DPYPSU/SMU/UDIML/662/2019**, en el cual se establece que el Licitante: **Emulmex, S.A. de C.V.**, En el numeral 5 Propuesta Técnica inciso B **No indica la procedencia de la Integración Extranjera**. Pruebas de Laboratorio Eléctrica por Laboratorio de la CDMX: **No Cumple** los requisitos de formalidad en virtud de que no cuenta con la **Firma Autógrafa del responsable de Calidad, Signatario y Autorizado**. Pruebas de Laboratorio de Descargas Atmosféricas por Laboratorio de la CDMX **No Cumple** los requisitos de formalidad en virtud de que no cuenta con la **Firma Autógrafa del Responsable de Calidad, Signatario y Autorizado**. Incumpliendo con lo solicitado en la **Junta de Aclaración de Bases** celebrada el día **martes 22 de octubre de 2019**. Por tal motivo **Se descalifica** con Fundamento en el **artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y el **artículo 41 fracción IV párrafo segundo de su Reglamento** y al numeral 7.5 incisos a) y b) de las Bases.-----

Se desprende que de acuerdo al dictamen técnico de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito por el **C. Carlos Iván Cabrera Medina**, Jefe de Unidad Departamental de Instalación y Mantenimiento de Luminarias, mediante número de oficio: **DGSU/DPYPSU/SMU/UDIML/662/2019**, en el cual se establece que el Licitante: **Kay-Ser Group, S.A. de C.V.**, En el numeral 5 Propuesta Técnica inciso G Fichas Técnicas y Catálogos **No cumple ya que ofrece 100-264vac y se pide 85-305vac. Certificado NOM-031-ENER-2012 vigente No cumple ya que en el certificado que presenta no se describe el modelo ofertado**. Pruebas de Laboratorio de Descargas Atmosféricas, de Fotometría por Laboratorio de la CDMX, **No cumple ya que no presenta pruebas de laboratorio**. Certificados IP67 e IK10 **no cumple ya que el certificado presentado no indica la luminaria ofertada, Incumpliendo** con lo solicitado en la **Junta de Aclaración de Bases** celebrada el día **martes 22 de octubre de 2019**. Por tal motivo **Se descalifica** con Fundamento en el **artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y el **artículo 41 fracción IV párrafo segundo de su Reglamento** y al numeral 7.5 incisos a) y b) de las Bases.-----

Se desprende que de acuerdo al dictamen técnico de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito por el **C. Carlos Iván Cabrera Medina**, Jefe de Unidad Departamental de Instalación y Mantenimiento de Luminarias, mediante número de oficio: **DGSU/DPYPSU/SMU/UDIML/662/2019**, en el cual se establece que el Licitante: **Visión Ecológica, S.A. de C.V.**, En el numeral 5 Propuesta Técnica inciso B **No indica la procedencia de la Integración Extranjera**. Inciso D: Garantía por escrito **No cumple** ya que hace referencia a una Prestación de Servicio y no a un Suministro de Bienes. Pruebas de Laboratorio Eléctrica Por Laboratorio de la CDMX **No Cumple** los requisitos de formalidad en virtud de que no cuenta con la **Firma Autógrafa del Responsable de Calidad, Signatario y Autorizado**. Pruebas de Laboratorio de Descargas Atmosféricas por Laboratorio de la CDMX **No Cumple** los requisitos de formalidad en virtud de que no cuenta con la **Firma Autógrafa del Responsable de Calidad, Signatario y Autorizado**. Incumpliendo con lo solicitado en la **Junta de Aclaración de Bases** celebrada el día **martes 22 de octubre de 2019**. Por tal motivo **Se descalifica** con Fundamento en el **artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y el **artículo 41 fracción IV párrafo segundo de su Reglamento** y al numeral 7.5 incisos a) y b) de las Bases.-----

Se desprende que de acuerdo al dictamen técnico de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito por el **C. Carlos Iván Cabrera Medina**, Jefe de Unidad Departamental de Instalación y Mantenimiento de Luminarias, mediante número de oficio: **DGSU/DPYPSU/SMU/UDIML/662/2019**, en el cual se establece



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
30001029-002-2019
"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS"

que el Licitante: **Mex-Com Agencia Comercial Taxqueña, S.A. de C.V.** En el Flujo Luminoso de 15,000 lm. **No cumple ya que ofrece de 10,500lm y se pide de 15,000lm.** Voltaje de Operación 85vca a 305vca **No cumple ya que ofrece 100-240vca y se pide de 85-305vca.** Supresor de picos de 12KV **No cumple ya que ofrece de 10kv y se pide 12kv.** Sello FIDE **No cumple ya que el sello FIDE que presenta no está vigente.** Pruebas de Laboratorio Eléctricas, de Descarga Atmosférica y de Fotometría por Laboratorio de la CDMX **No Cumple ya que no presenta Pruebas de Laboratorio.** Certificado IP 67 y Certificado IK10 **No cumple ya que no presenta Certificados.** Incumpliendo con lo solicitado en la **Junta de Aclaración de Bases** celebrada el día **martes 22 de octubre de 2019.** Por tal motivo **Se descalifica** con Fundamento en el **artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 41 fracción IV párrafo segundo de su Reglamento y al numeral 7.5 incisos a) y b) de las Bases.**-----

Asimismo, derivado de la revisión y evaluación cualitativa, efectuada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a la Documentación Legal y Administrativa presentada por los participantes **Conjunto Industrial Monterrey, S.A. de C.V., Kay-Ser Group, S.A. de C.V., Mex-Com Agencia Comercial Taxqueña, S.A. de C.V., y Limasa, S.A. de C.V.,** se desprende que los antes señalados, **Cumple en su Totalidad** legal y administrativamente con los documentos y requisitos solicitados en los puntos **3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9 y 3.10, Punto 5 "Requisitos para Participar" incisos A), B), C), D), F), G), H), I) J), K), L), M), N), O), P), Q), R), S), T), U) y V)** de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.-----

En este acto se comunica que al Licitante **Emulmex, S.A. de C.V.** **Se descalifica** por no cumplir con el numeral 4 punto **4.1.- "OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE GANADOR"**. Por no presentar **carta bajo protesta de decir verdad** en la que se indique que el participante que resulte ganador: Se constituye como patrón en los términos de la **Ley Federal del Trabajo** y es el único responsable de las relaciones entre él y el personal que utilice para realizar la entrega de los bienes que se indican en estas bases, así como las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y su personal o de este último entre sí, también será responsable de los accidentes que se pudieran suscitar durante la entrega de los bienes. Como se solicita en el punto 4.1 de las Bases del presente procedimiento, por tal motivo y con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el distrito Federal y el numeral 7.5 inciso b) de las bases .-----

En este acto se comunica que al Licitante **Visión Ecológica, S.A. de C.V.,** **Se descalifica** por no cumplir con el numeral 4 punto **4.1.- "OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE GANADOR"**. Por no presentar **carta bajo protesta de decir verdad** en la que se indique que el participante que resulte ganador: Se constituye como patrón en los términos de la **Ley Federal del Trabajo** y es el único responsable de las relaciones entre él y el personal que utilice para realizar la entrega de los bienes que se indican en estas bases, así como las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y su personal o de este último entre sí, también será responsable de los accidentes que se pudieran suscitar durante la entrega de los bienes. Como se solicita en el punto 4.1 de las Bases del presente procedimiento, por tal motivo y con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el distrito Federal y el numeral 7.5 inciso b) de las bases .-----

En este acto se comunica que al Licitante **Mex-Com Agencia Comercial Taxqueña, S.A. de C.V.,** **Se descalifica** por no cumplir con el numeral 4 punto **4.1.- "OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE GANADOR"**. Por no presentar **carta bajo protesta de decir verdad** en la que se indique que el participante que resulte ganador: Se constituye como patrón en los términos de la **Ley Federal del Trabajo** y es el único responsable de las relaciones entre él y el personal que utilice para realizar la entrega de los bienes que se indican en estas bases, así como las dificultades o conflictos que



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
30001029-002-2019
"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS"

podieran surgir entre él y su personal o de este último entre sí, también será responsable de los accidentes que se pudieran suscitar durante la entrega de los bienes. Como se solicita en el punto 4.1 de las Bases del presente procedimiento, por tal motivo y con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el distrito Federal y el numeral 7.5 inciso b) de las bases .----

De igual forma se desprende que una vez realizado el análisis cualitativo a la Propuesta Económica presentada por el participante **Conjunto Industrial Monterrey, S.A. de C.V., Kay-Ser Group, S.A. de C.V., Mex-Com Agencia Comercial Taxqueña, S.A. de C.V., Visión Ecológica, S.A. de C.V., Emulmex, S.A. de C.V. y Limasa, S.A. de C.V., Cumple en su Totalidad** con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la oferta económica establecidos en el **Punto 5 "Propuesta Económica" incisos A), B), C) y D), y en el Punto 11 Condiciones Económicas en sus numerales 11.1 Firmeza de Precios y 11.2 Pago de Bienes** de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.---

Se hace constar que de acuerdo al análisis cualitativo de la oferta económica presentada por los participantes, relativa **a la requisición** que compone la presente Licitación Pública Nacional, se obtienen los siguientes resultados, y se concluye que el precio unitario por la partida que compone los bienes cotizados sin incluir I.V.A. más bajo que se oferta en la presente Licitación Pública Nacional **es el siguiente:** -----

PART.	REQ.	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONJUNTO INDUSTRIAL MONTEREY, S.A. DE C.V.	LIMASA, S.A. DE C.V.
1	907	LUMINARIA DE LED O PLEP 100 W 15,000 LM +- 5% PARA EMPOTRAR EN BRAZO DE POSTE DE 42 A 60 MM. GABINETE DE ALUMINIO INYECTADO, NIVEL DE PROTECCIÓN IP67 E IK10 Y SUPRESOR DE PICOS DE 12KV. TEMPERATURA DE COLOR 5000 +- 300K, ENCENDIDO AUTOMÁTICO CON FOTOCELDA EN RECEPTÁCULO NEMA ANSI C136.10 (3 PIN), FLUJO LUMINOSO 15000 LM +- 5%, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 85 VCA A 305 VCA CUENTA CON CERTIFICACIÓN NOM-031-ENER-2012, FIDE, IP67,IK10 VIGENTES, GARANTÍA DE TODOS LOS COMPONENTES DE LA LUMINARIA DE 10 AÑOS CERTIFICADO POR NOTARIO PÚBLICO, INCLUYE LÁMPARA, CONEXIONES ELÉCTRICAS INTERNAS, TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE.	10,000	UNIDAD	4,915.00	4,827.50

Haciendo del conocimiento a los participantes el resultado anteriormente señalado se le solicita manifieste su conformidad y en su caso ratifique esas cantidades como sus precios ofertados en el presente procedimiento, a lo que señalo su conformidad con el resultado del análisis cualitativo realizado por la Convocante, mismo que ratifica en este acto.-----

3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS -----

Con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con los "**lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio**" publicado en la **gaceta oficial el 14 de abril de 2010** y de conformidad con los numerales 4.6.1 y 4.6.2 de la Circular "**Uno Bis Vigente**" y al numeral 7.6 **tercer párrafo** de las bases del presente procedimiento, se comunica a los participantes que en este mismo acto, en términos porcentuales puede ofertar **precios más bajos** para el **Adquisición de Luminarias** objeto del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional (**subasta descendente**) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se encuentre presente el representante que cuente con los poderes de representación legal del participante, para lo cual se deberá acreditar en este mismo acto. -----



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
30001029-002-2019
"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS"

El servidor público que preside el acto, pregunta a las participantes presentes, si desean participar en la Etapa de Mejoramiento de Precios Referida, y se les solicita que de ser así, procedan a acreditar su Personalidad, contestando que los representantes legales de los participantes: **Conjunto Industrial Monterrey, S.A. de C.V., y Limasa, S.A. de C.V.**

EMPRESA LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE
Limasa, S.A. de C.V.	Miguel Ángel García García	3011010310459	28,088	89	Lic. Álvaro Muñoz Arcos
Conjunto Industrial Monterrey, S.A. de C.V.	José Luis Montoya Álvarez	0293026284861	13,284	163	Lic. Ana Lilia Janeth Porras Figueroa

Derivado de lo anterior se abre la **Primera Ronda de Ofertas** y se solicita a los participantes que han acreditado su personalidad y manifestado su voluntad de participar en dicha etapa, indiquen en el formato de mejoramiento de precios que en este acto se les proporciona, su oferta respecto del precio más bajo obtenido en el presente procedimiento, resultado del análisis cualitativo a las ofertas económicas presentadas dentro del mismo.

PRIMERA Y SEGUNDA OFERTA DE LOS PARTICIPANTES: Conjunto Industrial Monterrey, S.A. de C.V., y Limasa, S.A. de C.V.

REQ.	PART	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CONJUNTO INDUSTRIAL MONTERREY, S.A. DE C.V.		LIMASA, S.A. DE C.V.		
						1ª Ronda 1%	2ª Ronda 0%	1ª Ronda 2%	2ª Ronda 2%	2ª Ronda 1%
907	1	LUMINARIA DE LED O PLEP 100 W 15,000 LM +- 5% PARA EMPOTRAR EN BRAZO DE POSTE DE 42 A 60 MM. GABINETE DE ALUMINIO INYECTADO, NIVEL DE PROTECCIÓN IP67 E IK10 Y SUPRESOR DE PICOS DE 12KV. TEMPERATURA DE COLOR 5000 +- 300K, ENCENDIDO AUTOMÁTICO CON FOTOCELDA EN RECEPTÁCULO NEMA ANSI C136.10 (3 PIN), FLUJO LUMINOSO 15000 LM +- 5%, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 85 VCA A 305 VCA CUENTA CON CERTIFICACIÓN NOM-031-ENER-2012, FIDE, IP67,IK10 VIGENTES, GARANTÍA DE TODOS LOS COMPONENTES DE LA LUMINARIA DE 10 AÑOS CERTIFICADO POR NOTARIO PÚBLICO, INCLUYE LÁMPARA, CONEXIONES ELÉCTRICAS INTERNAS, TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE.	10,000	UNIDAD	4,827.50	4,779.23		4,730.95	4,636.33	4,589.97

Concluida la **Tercera Ronda** de ofertas se tiene como resultado y se concluye que el precio más bajo correspondiente a la **partida** que compone esta Licitación Pública Nacional, sin incluir I.V.A. que se oferta es el que aparece sombreado en el cuadro anterior.

Acto seguido se pregunta al participante **Limasa, S.A. de C.V.**, si desea ofrecer porcentaje de mejora de precios en una **Cuarta Ronda**, a lo que manifestó que **No**, por lo que se cierra la etapa de mejoramiento de precios correspondiente a la presente Licitación Pública Nacional.



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
30001029-002-2019
"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS"

4.- FALLO

Derivado de lo anteriormente expuesto, y una vez realizada la etapa correspondiente a la subasta establecida por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el artículo 92 párrafo sexto de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, es de concluir lo siguiente:

Se **adjudica** al Proveedor **Limasa, S.A. de C.V.** la **Partida 1 Requisición Compra No. 907** por un monto total de **\$53,243,625.20** (Cincuenta y Tres Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Veinticinco Pesos 20/100 M.N.) Incluye el I.V.A.

REQ.	PART.	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
907	1	LUMINARIA DE LED O PLEP 100 W 15,000 LM +- 5% PARA EMPOTRAR EN BRAZO DE POSTE DE 42 A 60 MM. GABINETE DE ALUMINIO INYECTADO, NIVEL DE PROTECCIÓN IP67 E IK10 Y SUPRESOR DE PICOS DE 12KV. TEMPERATURA DE COLOR 5000 +- 300K, ENCENDIDO AUTOMÁTICO CON FOTOCELDA EN RECEPTÁCULO NEMA ANSI C136.10 (3 PIN), FLUJO LUMINOSO 15000 LM +- 5%, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 85 VCA A 305 VCA CUENTA CON CERTIFICACIÓN NOM-031-ENER-2012, FIDE, IP67,IK10 VIGENTES, GARANTÍA DE TODOS LOS COMPONENTES DE LA LUMINARIA DE 10 AÑOS CERTIFICADO POR NOTARIO PÚBLICO, INCLUYE LÁMPARA, CONEXIONES ELÉCTRICAS INTERNAS, TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE.	10,000	UNIDAD	DIANMING	4,589.97	\$45,899,676.90
SUBTOTAL							\$45,899,676.90
I.V.A.							\$7,343,948.30
TOTAL							\$53,243,625.20

Con fundamento en el **artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y el **numeral 8 de las Bases** que rigen el presente procedimiento, la formalización del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Se informa a los presentes que de conformidad con el **artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, el recurso de inconformidad dentro del término de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

El Servidor Público que preside el Acto manifiesta que: Con fundamento en los **Artículos 34 Fracciones XII y XXIX** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 113 Fracción III y VIII de su Reglamento Interior, **la presencia de la y el Representante del Órgano Interno de Control** en la Alcaldía Tlalpan y al **Representante de la Contraloría Ciudadana**, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la Normatividad Vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, Análisis de las Propuestas, así como tampoco los términos del Fallo que en su caso se emita.



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
30001029-002-2019
"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS"

Se hace del conocimiento a los participantes, que con fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el **Órgano Interno de Control** se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante, así como a los Proveedores o Prestadores de Servicios cuando lo estime conveniente.

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, verificó que ninguno de los Participantes en la presente Licitación Pública Nacional, se **encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública**, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

5.- CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto correspondiente a la segunda etapa "resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo" correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional citada al rubro, siendo las 13:30 horas del mismo día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. José Antonio Pérez Durán Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Katherine Estephany Ponce Gómez Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones	
Carlos Iván Cabrera Medina J.U.D. de Instalación y Mantenimiento a Luminarias	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TLALPAN

NOMBRE	FIRMA
Ing. Oscar Valderrama Martínez Representante del Órgano Interno de Control	
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez Representante del Órgano Interno de Control	


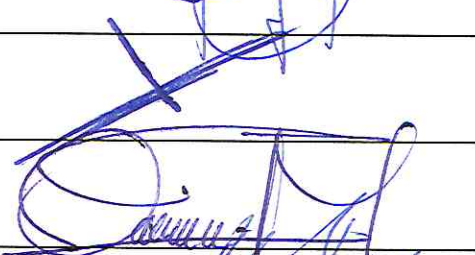



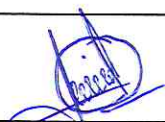
POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

NOMBRE	FIRMA
Representante de la Contraloría Ciudadana	



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
30001029-002-2019
"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS"

-----POR LOS PARTICIPANTES-----

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Emulmex, S.A. de C.V. Oliver Coronado Jorge	
Visión Ecológica, S.A. de C.V. Andrés Emilio Guerrero Rafaeli	
Mex-Com Agencia Comercial Taxqueña, S.A. de C.V. Oscar Mayoral García	
Conjunto Industrial Monterrey, S.A. de C.V. José Luis Montoya Álvarez	
Kay-Ser Group, S.A. de C.V. Juan Moreno Juárez	
Limasa, S.A. de C.V. Raúl Ruiz Martínez	

Mex Com Agencia Comercial Taxqueña, S.A. de C.V. manifiesta que si pueden demostrar la especificación del producto.-----

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001029-003-2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS.-----
FIN DE TEXTO

MEX-COM AGENCIA COMERCIAL TAXQUEÑA, MANIFIESTA LA INCONFORMIDAD DE LA DESCRIPCIÓN, POR NO CUMPLIR CON LA ESPECIFICACIÓN, EL CUAL PODRÍAMOS JUSTIFICAR Y DEMOSTRAR YA QUE OFERTAMOS EL MEJOR PRECIO MARCA Y CALIDAD, Y PRODUCTO HECHO EN MEXICO.